

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 9/1964, de 9 de junio, sobre revalorización de trigos y harinas.

La aplicación de los nuevos precios de trigo para la campaña mil novecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco implica unos aumentos relativos sobre los que para clase y tipo análogos rigieron en la anterior. Tal circunstancia obliga a considerar la revalorización de los trigos y harinas en existencia, dado que son productos regulados por la Administración, y el total montante a que pueda ascender aquélla debe ingresarse en el Tesoro en compensación parcial de las aportaciones públicas verificadas al sector.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, en uso de la autorización concedida en el artículo trece de la Ley de Cortes y oída la Comisión a que se refiere el artículo diez, apartado tercero, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

### DISPONGO:

Artículo primero.—El resultado de la liquidación de los beneficios que se obtengan desde el momento de la promulgación del presente Decreto-ley, por reajuste de precios aplicables a las existencias de trigos y harinas, tanto en poder del Servicio Nacional del Trigo como en el de los fabricantes industriales harineros y de los almacenistas de harina legalmente establecidos procedentes de la campaña mil novecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro y sucesivas, se considerarán como Ingresos Eventuales del Tesoro.

Artículo segundo.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para adoptar bien por sí o a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y del Servicio Nacional del Trigo, las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Del presente Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de junio de 1964.)

(G. C.—2.922)

## GOBIERNO CIVIL

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, contados desde el siguiente a la última de dichas inserciones, se admitirá, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, Mayor, 69, desde las diez a las trece horas, la presentación de proposiciones para optar a la subasta de las obras que a continuación se detallan:

Título de la obra.—Presupuesto de contrata

Ampliación de la red de distribución de agua y saneamiento en TORREJON DE LA CALZADA, 618.000 pesetas.

Saneamiento y alcantarillado en AJALVIR, 299.999,98 pesetas.

Ampliación de la red de distribución de agua de MOSTOLES, 900.000 pesetas.

Abastecimiento de agua al pueblo de ROBLEGORDO, 1.987.512,98 pesetas.

La fianza provisional será igual al dos por ciento del presupuesto de contrata, y la definitiva, al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Secretaría.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, con indicación del título de la obra y nombre del proponente. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

En sobre abierto, en el que igualmente se expresará el título de la obra y nombre del proponente, se presentarán los documentos siguientes:

1.º Resguardo justificativo de la Caja General de Depósitos por cantidad equivalente a la de la fianza provisional, en metálico, en efectos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, o en la forma prevista en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones complementarias.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad, así como último recibo del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) y justificación de hallarse al corriente del pago de la cuota por Beneficios del mismo Impuesto o, en su caso, del de Sociedades.

3.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Si concurriese alguna Sociedad Mercantil deberá presentar, además de los documentos reseñados, los siguientes:

1.º Certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no concurren ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad reseñadas en el artículo 48 de la Ley de 20 de

diciembre de 1952, y de que no forman parte de la Sociedad ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo de 1955.

2.º Escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Certificado del acuerdo social autorizando al firmante de la proposición para concurrir a la licitación pública.

En el caso de acudir alguna persona, entidad o intervenir otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes y documentación citada, para su bastanteo, a cargo del interesado, por el señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Si resultasen dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil, Mayor, 69, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., de nacionalidad ....., de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre de ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a lo establecido en dichos documentos, por ..... (cantidad en letra y cifra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 10 de junio de 1964.—El Gobernador civil-Presidente, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—3.024)

(O.—56.622)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento y distribución de aguas y de saneamiento de San Fructuoso de Pais (Gerona).

Hasta las trece horas del día 14 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.488.549,47 pesetas.

La fianza provisional, a 29.771 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de julio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.933 bis) (O.—56.577)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora y revestimiento de la Acequia del Toll de Silla (Valencia).

Hasta las trece horas del día 14 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 792.666,20 pesetas.

La fianza provisional, a 15.853,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de julio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confedera-

ción Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).  
(Fecha y firma.)

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.933) (O.—56.576)

## MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

### Servicio de Transmisiones

#### Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de los materiales que a continuación se indican:

Expediente 117/64.—(7.500 válvulas de radio de diversos tipos), 1.500.000 pesetas.

Expediente 120/64.—(Elementos para repuesto de equipos radioeléctricos, tipo SCR-287, SCR-269, ARN-7, ARC-3 y SCR-522), 1.067.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 13 de julio de 1964 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—35.899)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Centro

#### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Raceudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimientos ni notificación alguna por resultar de domicilios ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, a sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

#### Por Certificaciones de descubierto

A. Roldán Quiroga.  
Adela Reguero Corominas.  
Adelina Vázquez Díaz.  
Addi Ventura.  
Adolfo Fojo Colmeiro.

Adolfo Juárez González.  
A. E. Fabricantes de Máquinas Herramientas.  
Ager, S. L.  
Agrícola Comercial, S. A.  
Agrícola Comercial Levantina, S. A.  
Agrotexil, S. A.  
Aguas de Aravaca, S. A.  
Agustín Domingo Albay.  
Agustín Soriano Hernández.  
Agrupación Inmobiliaria, S. A.  
Agustín Toledano Cejudo.  
Aira Durex, S. A.  
Alan, S. A.  
Alberto Martorell Morales.  
Alberto Nadal Baquedano.  
Alberto Vázquez Rivas.  
Albino Abril Muñoz.  
Albino Freire.  
José Pardo Partal.  
Alejandro García Baños y José Martín.  
Alejandro Rey Stolle.  
Alejandro San José Pastor.  
Alesan, S. L.  
Alfonso Garrote Gutiérrez.  
Alfonso de la Loma.  
Alfonso Luengo Hernández.  
Alfonso de Miguel Cerveró.  
Alfonso Ramírez Martínez.  
Alfonso Silva Pérez.  
Alfredo Colás Soler.  
Almasirio de Cinematografía.  
Alvaro Domínguez Pérez.  
Alvaro Fernández.  
Alvaro Méndez Rodríguez.  
Alvaro Wandosell Calvache.  
Amalia Barco v Lali Trujillo.  
Annie Dance Nicole.  
Ana Fajardo Paños.  
Ana María Muñoz Cuatodia.  
Andrés Pesquera Alvarez.  
Angel Andrés Ibáñez.  
Angel Benavides Carrascal.  
Angel Bernal Romero.  
Angel Díaz de la Fuente Ibáñez.  
Angel Díaz de Fuenta Ibáñez Sendadino.  
Angel Fayos y José Real.  
Angel Jiménez La Blanca.  
Angel León Arranz.  
Angel Martín Martín.  
Angel Martínez Martín.  
Angel Milla Martínez.  
Angel de Pablo.  
Angel Palses Villa.  
Angel Rojo García.  
Angel Romero Martín.  
Angel Rubio Fernández.  
Angel Sevillano González.  
Angel Tarín Navarro.  
Angela Daguerre Camino.  
Angela Rodríguez Martín.  
Antolín Cima Fernández.  
Angelita Juanino Remesal.  
Antonia Company Durán.  
Antonia Jiménez Alvarez.  
Antonia Martolít Neira.  
Antonia Rodríguez Aragonés.  
Antonio Benítez Martínez.  
Antonio Fernández Busallo.  
Antonio Garrido López.  
Antonio Girona Schaffices.  
Antonio Gutiérrez de León.  
Antonio Olivares Barquero.  
Antonio Pérez París.  
Antonio Redomero Monforte.  
Antonio Sánchez Hernández.  
Antonio Tenas Molera.  
Antonio Tormo Cervino.  
Arcadia Sánchez Calero.  
Arturo Muñoz Cousolle.  
Asociación Veta Rita Cossío.  
Augusto Canales Donoso.  
Balbino Esteban González.  
Baldomero Blasco Ariza.  
Baldomero Jiménez Hernández.  
Baldomero Martín Sánchez.  
Basilio Segura Gómez.  
Basilisa Goy Rodríguez.  
Bautista Fernández de Gamboa.  
Beatriz Cuenca de la Maya.  
Benito Más Lorenzo y otro.  
Benjamín García González.  
Cadena Migros, S. L.  
Cajaj, Huérfanos de Guerra.  
Calefacciones Económicas.  
Campo, Cía. Seguros Agrícolas Industriales, S. A.  
Campos.  
Campos y Díaz, S. A.  
Cándido Martín Martín.  
Carlos Agudo Carrión.  
Carlos Cardiel Vela.  
Carlos Carrasco Rodríguez.  
Carlos Domínguez de la Fuente.  
Carlos Javier Domínguez Díaz.  
Carlos Orellana Chacón.  
Carmen Reina Felipe.

Carolina Rivas Rivas.  
 Casa de Huéspedes de Andalucía.  
 Casimiro Vila Nogareda.  
 Castilla, Mutua Previsión Social.  
 Castrana, S. A.  
 Catalina Pomar Mesquerra.  
 Celedonio Fernández Rodríguez.  
 Central Viviendas Económicas, S. A.  
 Cesáreo Loraz Fernández.  
 Cinematografía Hispania, S. A.  
 Cispar, S. A. Construcciones.  
 Publicidad Clamor, S. L.  
 Claudio Lozano Cámara.  
 Club Internacional del Disco.  
 Comercio de Carnes y Ganados.  
 Antoñita Moreno.  
 Compañía Auxiliar Industria y Navegación, S. A.  
 Compañía Española Tasas Eléctricas, Sociedad Anónima.  
 Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A.  
 Compañía Inmobiliaria de Parcelaciones, Sociedad Anónima.  
 Construcciones Echegaray, S. A.  
 Construcciones Hogar, S. L.  
 Consuelo Camarero.  
 Consuelo Navarro Ruiz.  
 Cooperativa industrial de Fabricantes de Patatas Fritas. Madrid.  
 Cooperativas de Viviendas Fesma.  
 Vivienda Madrid Hogar.  
 Cristino Bueso Vela.  
 Compañía de Revistas José María Lasso de la Vega.  
 Diego Infantes Pío.  
 Domingo Casado Casado.  
 Dúmez, S. A.  
 Eboli.  
 Ediciones Continente, S. A.  
 Eduardo Queizan Crespo.  
 Elaboración de Plexiglás Española, Sociedad Anónima.  
 Elcasa.  
 Electricidad, Calefacción y Saneamiento, Sociedad Anónima.  
 El Telegrama del Rif, S. A.  
 Emiliano Jiménez Mejía.  
 Emilio Alaza.  
 Emilio Auriolos Fajardo.  
 Emilio Grases.  
 Emilio Prieto Olivares y José García Sánchez.  
 Emilio Varela Locatelli.  
 Enrique Dueñas Aparicio.  
 Enrique Larrañaga Frejo.  
 Enrique Martínez Martín.  
 Enrique Ortega González y Juan Delgado Pérez.  
 Estudios Cinematográficos Augustus.  
 Eugenio Crespo Calleja.  
 Victor Mateu Antúnez.  
 Explotaciones Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima.  
 Viuda de Vicente Fedez Cosío.  
 Francisca González San Román.  
 Francisco Estremera Casas.  
 Francisco García Miranda.  
 Francisco Jorcano Sanz.  
 Francisco Sanz Mesto.  
 Francisco Saracho Arana.  
 Francisco Seguí Xiquena.  
 Francisco Vidal Beamud.  
 Francisco Viejo Tarifa.  
 Fundación Jacinta Pascual.  
 Fundiciones Cerro de la Plata.  
 Fundiciones y Forjas Gijonesas, S. A.  
 Federación Taquígráfica Española.  
 Federico Ruiz Arrillaga.  
 Federico Saracho Arana.  
 Felipe Arteché Mercierartúa.  
 Felipe Navarro Castaño.  
 Félix de Rojas Rama.  
 Fernando Batán Arana.  
 Fernando Campos Iglesias.  
 Fernando Carlos Gutiérrez.  
 Fernando Comas Pérez Caballero.  
 Fernando F. Olla.  
 Fernando Moneris Córcoles.  
 Fernando Olmedo Gutiérrez.  
 Fernando Pérez Rodríguez. — Fernando Vargas. — Florián García Estévez.  
 Gabriel Chica.  
 Genos, S. A.  
 Geremías Sánchez Manteca.  
 Germán Cárdenas Nieves.  
 Ginés Fernández Langost.  
 Gonzalo Castaños Perales.  
 Grande.  
 Gregorio Ruiz Cárdenas.  
 Guantes Herrero, S. A.  
 Guillermo Estévez Estévez.  
 Hamparzomian, S. L.  
 Herederos de Gabriel San Juan Varela.  
 Hidroeléctricas Santa Teresa.  
 Hijo de Alfonso Codes.  
 Hijos de María Hernández Sánchez.

Hijos de Ramón del Campo, S. R. C.  
 Histograma, S. L.  
 Humoristas Rosa y Nopi.  
 Ignacia Cabeza de Vaca F. Boza.  
 Importadora y Exportadora de Carbones.  
 Industrial y Comercial Africana, S. A.  
 Industrias Eléctricas Zugasti, S. A.  
 Industrias y Talleres El Rápido, S. A.  
 Ingeniería e Industrial, S. L.  
 Inmobiliaria Alavesa, S. A.  
 Inmobiliaria del Bidasoa.  
 Inmobiliaria Flora, S. A.  
 Inmobiliaria de la Moncloa, S. A.  
 Inocencio Sánchez Rodríguez.  
 Intag, S. A.  
 Intercomercial Isidro Ortuño Gil.  
 Antonio García Bustamante.  
 Ismael Severino Borque.  
 Jacinto Rivas Anchuste.  
 Jacqueline Charlotte Dufresnoy.  
 Jeremías Sánchez Manteca.  
 Jesco, S. A.  
 Jesús Canso Cabañas.  
 José Espinosa de los Monteros.  
 Jesús María Suárez.  
 Joaquín Allende Pérez.  
 Joaquín H. e Inés García.  
 Joaquín Martí Lupiani.  
 Joaquín Martín Verdugo.  
 José Luis Blanco García.  
 Jorge Griñán Gutiérrez.  
 Jorge Luis Argull Puig.  
 José Alonso González.  
 José Antonio Llarde Viciana.  
 José Antonio Rodríguez Avila.  
 José Avendaña Martínez.  
 José Baños.  
 José Banús.  
 José Briones González.  
 José Castaño Miguel.  
 José Crespo Bobillo.  
 José Donoso Parejo.  
 José Fernández López.  
 José Fernández Trocóniz.  
 José Gabriel Zuazo de León.  
 José Gómez Sáez.  
 José González Martínez.  
 José González de la Rosa.  
 José Enche Gómez.  
 José López Almareila.  
 José López Oporto.  
 José Luis Antolín Cepeda.  
 José Luis Bas de Rojas.  
 José Luis Carrera, S. L.  
 José Luis Fernández Peña.  
 José Luis Gutiérrez.  
 José Luis de Madrazo Marco.  
 José Luis Gutiérrez García.  
 José Luis Herrero Cuesta.  
 José Luis Romero Crespo.  
 José Manuel Castro.  
 José María Díaz Utrilla.  
 José María Troncoso Palleiro.  
 José Martín Bordons.  
 José Molinos Braye.  
 José Moya Angeles Peinado.  
 José Mora García.  
 José Salgado Veiga.  
 José San Millán y J. H.  
 José de Paz López.  
 José Yáñez López.  
 José Yncenga Caramanzana.  
 Josefa Alarcón Galián.  
 Josefa Gabarra Martínez.  
 Josefa Palazón.  
 Josefa Tarrasa.  
 Juan Antonio Jurado Gómez.  
 Juan Antonio Pulido Cosano.  
 Juan Castelló Brolan.  
 Juan Casteló Núñez.  
 Juan Delgado Pérez.  
 Juan José Molina Oltra.  
 Juan López Martínez.  
 Juanito Navarro.  
 Julia Arroyo Mañoso.  
 Juan Fombellido Recio.  
 Julián García Gómez.  
 Julián Lorenzo García.  
 Julián Sánchez Escobar González.  
 Julián Sánchez Escibano.  
 Julio García Vázquez.  
 Julio López Oporto.  
 Julio Rodríguez Otero.  
 Justo Fernández Viall.  
 Justo Navarro López.  
 J. Tallón Álvarez.  
 La Canela.  
 Aquilino Rodolfo Iglesias.  
 La Gloria Eterna, S. A.  
 La Masía, S. A.  
 La Pilarica.  
 La Rosa.  
 Laboratorios Norca, S. L.  
 Le Material Electrique, S. A.  
 Lecumberri y Cia.  
 Legión Extranjera.  
 Leopoldo Abati González.

Leonor Sánchez Parra.  
 Luis Cambra Hernaz.  
 Luis Castro González.  
 Luis García Muñoz.  
 Luis Guijarro Agero.  
 Luis López Garrachena.  
 Luis María Tena Revillas.  
 Luis Sanz.  
 Luis Solaeche Llano.  
 Luisa Alvarez Maceda.  
 Kalmav.  
 Kine Corona, S. A.  
 Kuapen Ibérica.  
 Kün Dogan Cercedik.  
 Maracosta, S. A.  
 Marcaya, S. A.  
 Magdalena García Rico.  
 Manuel Acero Riesgo.  
 Manuel Aguilera Morenos.  
 Manuel y Agustín García Pátos.  
 Manuel Antonio Danes.  
 Manuel Cañadas Quesada.  
 Manuel Carrillo de Albornoz.  
 Manuel García Cuevas.  
 Manuel Gómez Fernández.  
 Manuel Jiménez Rodríguez.  
 Manuel Moreno García.  
 Manuel Mur Otti.  
 Manuel Ocho Barón.  
 Manuel Paso Andrés.  
 Manuel Sánchez García.  
 Manuel Sánchez Gonzalo.  
 Manuel Yagüe.  
 Manufacturas Alimenticias.  
 Manufacturas Cerámicas Valencianas, Sociedad Anónima (Maceva).  
 Manufacturas de Lámparas Incandescentes, S. A.  
 Marcial Zornoza Requena.  
 María Barbeito Rev.  
 María Camino Guillén.  
 María del Carmen Alonso Montes.  
 María del Carmen García García.  
 María del Carmen Revengas Revengas.  
 María del Carmen Parejas Revengas.  
 María Concepción León Martos.  
 María Luisa García Amorós.  
 María Luisa Segundo Rodríguez.  
 María Luisa Serrano Muñoz.  
 María Palacios Sáinz.  
 María del Pilar Villota Mora.  
 María Rosa Catalán Toribio.  
 Mariano Sánchez Fernández.  
 Marpi.  
 Marta Teresa Garrecha Irolando.  
 Marta Stelley Bernanbart.  
 Marte, S. L.  
 Martín Herrero Alonso.  
 Martín Herrero González.  
 Martín Maestro García y Rufino Pulgar.  
 Mary Unvais Abula.  
 Mateo Tolosana Mateos.  
 Matías Lillo Bastida.  
 Matilde Llomar de la Figuera.  
 Matilde León Fernández.  
 Mercedes García Aranda.  
 Merzu, S. A.  
 Micaela Flores Amaya.  
 Miguel Hidalgo Barrio.  
 Miguel León Rodríguez.  
 Miguel Mateo.  
 Miguel Rodríguez Martín.  
 Miguel Valerín Pastrana.  
 Minas del Cobre Abundancia.  
 Minero Industrial Cantábrica.  
 Misas Dolores Barón.  
 Moisés González.  
 Natividad Gómez Sutil.  
 Nicolás Borrás.  
 Nicolás Martino Sabino.  
 Nicasio Díaz Carmena.  
 Obra Pía y Hermandad de Pobres Ver-gonzantes.  
 Oporto.  
 Organización Películas Españolas.  
 Pascual González Romero.  
 Pastor Peris, Construcciones, S. A.  
 Pedro Escorial Escorial.  
 Pedro Utzou Ufben.  
 Pedro Venzala Adamur.  
 Pelavo Hernández Garoz.  
 Pensión Julia Cossío.  
 Pensión Murillo.  
 Perfecto Fernández Villa.  
 Petra Villegas Hernández.  
 Pilar Bernedo de los Ríos.  
 Pilar Postales Fernández.  
 Podevsa, S. A.  
 Porcelanas Eléctricas Maceba, S. A.  
 Poste Nacional.  
 Previsión Financiera.  
 Procuvents, S. A.  
 Producciones Velázquez.  
 Propiedad de la Empresa Rumbo.  
 Purificación González Rodríguez.  
 Radio Marbá, S. L.  
 Rafael García Castellón.

Ramón Botella Gumier.  
 Ramón Bas Mirón.  
 Ramón Clemente Muñoz.  
 Ramón Fernández García.  
 Ramón Gigante Terriza.  
 Ramón González León.  
 Ricardo García Maroto.  
 Ricardo Vega Alvarez.  
 Riodil, S. L.  
 Roberto Blanco Zubieta.  
 Rohan.  
 Rosalía Fernández Retana.  
 Rosario Rojo Cornelio.  
 Rubens García.  
 Rufino Cuéllar Muñoz.  
 Rufino Jiménez García.  
 Sala de Fiestas Itálica.  
 Salvador Babiera Abad.  
 Salvador Broch Fenos.  
 Salvador García García.  
 Salvador Sánchez Barbero.  
 Samansa, S. A.  
 Samarach Hermanos, S. A.  
 Sanlur, S. A.  
 San Juan Desfú, S. A.  
 Santiago Barragán Aparicio.  
 Santiago Estévez Sanz.  
 Santiago López Agudo.  
 Santiago Palet Culla.  
 Santiago Rey Calvo.  
 Santiago Sáinz Clemente.  
 Sardá Amaya, S. A.  
 Sastrería Meye.  
 Saturio Pérez Rajuelo.  
 Saturnino Arroyo Hernández.  
 Saturnino Rodríguez.  
 Schomowd W. J.  
 Schulz Haunclose.  
 Sergio Izquierdo Rodríguez.  
 Sergio del Palacio Vázquez.  
 Silvestre Ramírez Díaz.  
 Sinter Films, S. A.  
 Sobrinos de Marcial Cabezón, S. L.  
 S. A. Comercial e Industrial Eléctrica y de Suministros Sacie.  
 Social Agrícola Ga. y Fo. S. A.  
 S. A. Yus.  
 S. A. Simesa.  
 Sitic.  
 Socd. Industrias Calzado y Similares.  
 Sociedad La Previsora Hispalense.  
 Sola, S. A.  
 Solplastic Española, S. A.  
 Suime, S. L.  
 Suministros Maq. Agricultura.  
 Tance, S. C.  
 Tebbis Hamida.  
 Teodoro Barranco Díaz.  
 Teodosio Sánchez Fernández.  
 Teófilo Tomé Alcalá.  
 Tobar Agrícola, S. A.  
 Tomás González Ruiz.  
 Tomás Morales López.  
 Tomás Ramos Pedrero.  
 Trinidad Alonso.  
 Unión Transportes Ibéricos, S. A.  
 Ursula Martínez Echeverri.  
 Veikko Ilmari Rutanen.  
 Veralón, S. A.  
 Vicente Barcáiztegui Martín.  
 Vicente Calatayud.  
 Vicente Calderón Pérez-Casado.  
 Vicente Hidalgo Ruiz.  
 Vicente Mendieta.  
 Vicente Sánchez Ramajo.  
 Vicente Vassallo Ramos.  
 Violeta de Palma.  
 Viviendas Populares.  
 William Morris Jho Mather.  
 Z. Martínez Girri.  
 Abelardo García Campene.  
 Abraham Calvo López.  
 Adoración Carrero Suárez.  
 Agrícola Industrial Ganadera.  
 Agrícola Jerezana, S. A.  
 Agrícola Mercantil, S. A.  
 Agro Textil.  
 Agripino Camins Lloregui.  
 Aguila Films, S. A.  
 Agrupación Socorros Mutuos.  
 Agustín Abad y Compañía.  
 Agustín Francés.  
 Agustín Domingo Pajares.  
 Agustín García Simón.  
 Alejandro Jubero Rodríguez.  
 Alfonso Ramos Lozano.  
 Alimentación y Provisiones.  
 Alfás, S. L.  
 Alfredo Oria Ramos.  
 Almacenes Andaluces María Serrano Peña.  
 Alpla, S. A.  
 Amaro Muñoz González.  
 Anastasia Benavente Uceda.  
 Anastasio Rodríguez Lesmes.  
 Andrés Sánchez Luengo.  
 Angel Alvarez de las Heras.

- Angel Abarca Rodríguez.  
 Agel Prieto García.  
 Angela Nebot Raído.  
 Anónima Cresa.  
 Antigua Casa Ondategui.  
 Antonia de la Calle Muñoz.  
 Antonio González Muñoz.  
 Antonio González Tornadero.  
 Antonio Hernández Santos.  
 Antonio Iglesias Fernández.  
 Antonio Giménez de la Vega.  
 Antonio Martín Sepúlveda.  
 Antonio Miralles Zambrana.  
 Antonio Muñoz Romeral.  
 Antonio Núñez Coronil.  
 Antonio Paso Cano.  
 Antonio Pérez Fariñas.  
 Antonio Sánchez Garrido.  
 Aplicaciones Electrónicas y Técnicas Wusnet.  
 Apostolado del Corazón de Jesús.  
 Araceli Urquiza Puros.  
 Argobe, S. L.  
 Arte Comercial, S. A.  
 Artica, S. A.  
 Arturo Mayfield Ibarrondo.  
 Asal, S. A.  
 Asociación General Apoderados Clases Pasivas.  
 Asociación Dependientes Administración Justicia.  
 Asociación Médica Española.  
 Asociación Mercantil Previsión.  
 A. Sandermans.  
 Asociación Santa Rita de Cosío.  
 Augusto Martínez Gil.  
 Aurelio García Díez.  
 Auxiliar de Financiación, S. L.  
 Avante.  
 Avelino Alonso Riosalido.  
 Báltico.  
 Renato Lloréns Martín.  
 Bares Madrileños Barma.  
 Be, S. L.  
 Benigno Jornada Nuevo.  
 Benito Bardaji.  
 Berthilde Marguerite Lafont.  
 Besana, S. A.  
 Bienvenido Esteban Lahoz.  
 Blas Gilsanz Alvaro.  
 Bodegas El Alcalde de Mostoles.  
 Cándida U. y García San Miguel.  
 Cándido Jordana.  
 Canalizaciones, Obras y Electrificaciones, S. A.  
 Caja Seguros Mutuos Incendios.  
 Caja Seguros Reunidos Mutua Ganados.  
 Capellania Diego Lázaro.  
 Capilla Antonio Bustamante.  
 Capilla Fernando Gómez Valdés.  
 Capilla fundada en Corconte.  
 Carbones Berriatúa.  
 Carlos Colón Allén.  
 Carlos Díez Martín Martínez.  
 Carlos de Jáuregui.  
 Carlos Paños Guzmán.  
 Carlos Valdés Ruiz.  
 Carmen Martín Arenas.  
 Carmen Valera Román.  
 Carlota Lillo Sánchez.  
 Carolina García Alvarez.  
 Casa Collet. Sucesor Rodríguez y Compañía.  
 Casa Solé, S. A.  
 Casa del Morete.  
 Casanova y Compañía.  
 Casilleros Postales, S. A.  
 Casino Autores Dramáticos y Líricos.  
 Catalina Elena Dalmedo Portel.  
 Catalina Vargas Martínez.  
 Carreño e Hijos, S. en C.  
 Cecilia Pulido Gallego.  
 Celtibérica, Cooperativa Benéfico Social Vivienda García Gutierrez.  
 Central de Créditos, S. A.  
 Central de Viviendas Económicas.  
 Centro Acción Mobiliaria.  
 Centro Auxiliares Economía Familiar.  
 Centro Español Reaseguros.  
 Centro de Galicia.  
 Cerámica Santa Bárbara.  
 Cervera, S. L.  
 Cinematográfica Elsa, S. A.  
 C. I. P. A. R. S. A. Cnes., S. A.  
 Círculo Aragonés.  
 Círculo Católico Obrero San José.  
 Coexa, S. A.  
 Cofresa.  
 Colegio Huérfanos Empleados Obreros Municipales.  
 Colegio Santiago, Antonio, Margarita, en Trujillo.  
 Congregación Santa María de la Cabeza.  
 Congregación de Nuestra Señora del Olvido.  
 Congregación Sagrados Corazones.  
 Congregación San José.  
 Congregación Escuela de Cristo Rey.  
 Clotilde Osle García.  
 Coloniales Navarro, S. L.  
 Colonizadora Guadalentín.  
 C. M. Cinematográfica Madrileña, S. A.  
 Comercial Española Anglo Americana, Sociedad Anónima.  
 Comercial Franco Española, S. L.  
 Comercial Frutera, S. A.  
 Comercial Hispánica, S. A.  
 Comercial Ibérica de la Alimentación, Sociedad Anónima.  
 Comercial de Representaciones, S. A.  
 Comercial Tatía, S. A.  
 Comercial Transoceánica, S. A.  
 Comercio Español, S. A.  
 Comercio Exterior, S. A.  
 Comercio Financiero Casmar, S. A.  
 Comercio y Técnica, S. L.  
 Comt.º Hos.  
 Comunitaria del Hogar, S. A.  
 Compañía de Actividades Mercantiles, Sociedad Anónima.  
 Compañía Auxiliar de Comercio.  
 Compañía Constructora y Urbanizadora, Sociedad Anónima.  
 Compañía Española de Maquinaria, Sociedad Anónima.  
 Compañía Española de Representaciones, S. A.  
 Compañía Española de Servicios Concertados.  
 Compañía Industrial de Materias Grasas.  
 Compañía Hispano Americana de Compras.  
 Compañía Hispano Americana, S. A.  
 Compañía Mediterránea de Seguros y Reaseguros, S. A.  
 Compañía Reconstructora Inmobiliaria.  
 Compañía de Seguros L'Abeyell.  
 Compañía Española, S. A.  
 Compañía Estudios Minerometalúrgicos, Sociedad Anónima.  
 Confecciones Oporto, S. A.  
 Conglesa, S. A.  
 Constantino Núñez González.  
 Continental Films, S. A.  
 Consultorio Igualatorio Médico Farmacéutico.  
 Construcciones Avenida, S. A.  
 Construcciones Béjar, S. A.  
 Construcciones Castilla.  
 Construcciones y Crédito, s/a.  
 Construcciones y Explotaciones, S. A.  
 Compañía Española de Electricidad, Sociedad Anónima.  
 Construcciones Hidráulicas y Urbanas.  
 Construcciones Hidráulicas Gabicon.  
 Construcciones Hogar, S. L.  
 Construcciones Urbanas, S. A.  
 Construcciones Ibáñez.  
 Construcciones Industriales y Comerciales.  
 Construcciones Mario y Mir, S. A.  
 Construcciones Técnicas, S. A.  
 Constructora del Noroeste, S. A.  
 Constructora Inmobiliaria Castellana, Sociedad Limitada.  
 Consuelo Falcó González.  
 Cte. y Tutela Esedor, S. A.  
 Cooperativa Actores Técnicos Cinematográficos, S. A.  
 Cooperativa Caja Rural Nacional.  
 Cooperativa Cinematográfica Nueva Films.  
 Cooperativa Fabricantes Patatas Fritas.  
 Cooperativa La Providencia de España.  
 Cooperativa Artículos de Piel.  
 Cooperativa Sancho Abarca.  
 Cooperativa Viviendas H. Tomás de Aquino.  
 Cooperativa de la Vivienda Ferma.  
 Coral, S. L.  
 Créditos Castilla.  
 Créditos Comercios Reunidos.  
 Crédito Mercantil Administrativo.  
 Crescencio Vega Fonseca.  
 Cuna del Niño Jesús.  
 Cuna Novais y Compañía, S. L.  
 Chiki Jai, S. A.  
 Damos-Gas, S. A.  
 Defensa Ibérica de Transportes, S. A.  
 Delba, S. A.  
 De Lope, S. L.  
 Diego Coloma, S. L.  
 Distribuidora EDIMA.  
 Distribuidora de Exclusivas Comerciales, Sociedad Limitada.  
 Distribuidora Peninsular.  
 Dolores Alonso Llorente.  
 Dolores González González.  
 Dolly Marina G. V. Dragados.  
 Domingo Grosfisco Pira.  
 Ediciones Ambos Mundos.  
 Ediciones Aspas, S. A.  
 Ediciones Continente, S. A.  
 Ediciones Publicitarias, S. A.  
 Edificaciones Urbanas Madrileñas.  
 Edificaciones Segarés, S. L.  
 Editorial Purgalla, S. A.  
 Editora Latina.  
 Eduardo Arduar Andrés.  
 Eduardo Baeza Alegria.  
 Eduardo Forgos.  
 Eduardo Bernard Rojo.  
 Eduardo Toledano Carnicer.  
 Eladio Cabezas.  
 El Lazo Gremial.  
 Emiliána García Barranco.  
 Emilio Luengo.  
 Empresa General de Construcciones.  
 Encarnación Miguel García.  
 Enrique Ferrer Seramusza.  
 Eugenio Crespo Callejo.  
 Eugenio Martínez Gálvez.  
 Eugenio Olalla Antón.  
 Europa Films.  
 Escuelas Pías de Archidona.  
 Escuela Patronal de San Rafael.  
 Esmeralda Gómez Sáez.  
 España-Estados Unidos, S. A.  
 Española del Azoe.  
 Española, S. A.  
 ESEZ, S. A.  
 Estolle Alvarez.  
 Exclusivas de Reventa.  
 Exclusivas de Suministros.  
 Expania, S. L.  
 Exportadores Maquinaria Agrícola.  
 Exportación Industrias Agrícolas, S. A.  
 F. Nobrega de Lima, S. A.  
 Felipe Mota Garay.  
 Felipe Paniagua.  
 Fernando Candel.  
 Fernando Galarda, S. A.  
 Fernando González de Miguel.  
 Fernando Moreno Bartene.  
 Filatélica José.  
 Financiera Mediterránea, S. A.  
 Fomento de Empresas Industriales y Comerciales.  
 Forjas y Aceros del Guadiana.  
 Francisco Anás Ortas.  
 Francisco Blanes.  
 Francisco Cuxart.  
 Francisco de Pablo Antón.  
 Francisco Antón Cano.  
 Francisco Melero Morcillo.  
 Francisco Zurita Roldán.  
 Fresa Hermanos Cascajeros.  
 Frigo Móvil, S. A.  
 Fronch Huchnier.  
 Florentino Alonso García.  
 Fructuoso Rojo Fernández.  
 Fundación Alejandro Pico.  
 Fundación Alonso.  
 Fundación Barrios Obreros.  
 Fundación Calixto García de la Parra.  
 Fundación Catalina Villarroell.  
 Fundación Constantino Gander.  
 Fundación Del Amo.  
 Fundación Huérfanos Arenas Cortés.  
 Fundación San José Arias.  
 Fundación Faustino González.  
 Fundación Marquesa de Sardañola.  
 Galvanización, S. A.  
 Gama, Artes Gráficas.  
 García.  
 General Estructuras, S. A.  
 Germán Arrabal Moreta.  
 Germán Barroso.  
 Gestora Comercial, S. L.  
 Gestorun Nacional, S. L.  
 Gil Mateos.  
 Gómez del Pino.  
 Gonzalo Grasp Delgado.  
 Luciano Hernández Blanco.  
 Guadaixa, S. A.  
 Guillén Ramón, S. A.  
 Gustavo Kitell.  
 Hanse, S. L.  
 Heliodoro Redondo Ramos.  
 Herederos de R. Acha C. B.  
 Hermandad Sindical de La Poveda, de la Obra Pobre.  
 Hidrocarburos Españoles, S. A.  
 Higinio Sáez Nuño.  
 Hijos Marquesa R. de la Cañada.  
 Hijo de Antonio Pérez.  
 Hijos de J. Sierra.  
 Hilaturas del Carmen, S. A.  
 Hirve, Sociedad General de Explotaciones.  
 Hispano Internacional Films.  
 Hiter, S. A.  
 Hoteles Bahía Mediterráneo.  
 Hospital Cobefia.  
 Iberia, S. A.  
 Iberocoribiana.  
 Iberohelevética, S. A.  
 Ibery M. Gómez.  
 Iguno Masola, S. L.  
 Igualatorio Médico Quirúrgico San José.  
 Industrias Agrícolas Castilla, S. A.  
 Industrias Cinematográficas, S. L.  
 Industrias Hoteleras del Carmen, S. A.  
 Industrias Nacionales, S. A.  
 Industrias Optico Mecánicas.  
 Ingaco, S. A.  
 Iniciativas Comerciales Industriales, Sociedad Anónima.  
 Inmobiliaria Comercial, S. A.  
 Inmobiliaria Comycón.  
 Inmobiliaria Construcciones y Terrenos.  
 Inmobiliaria Cruz del Sur, S. A.  
 Inmobiliaria del Salvador, S. A.  
 Inmobiliaria de la Gran Plaza, S. A.  
 Inmobiliaria de la Moncloa, S. A.  
 Inmobiliaria Far.  
 Inmobiliaria Henares, S. A.  
 Inmobiliaria Tumi, S. A.  
 Inmobiliaria Las Palmas, S. A.  
 Inmobiliaria Mir, S. A.  
 Inmobiliaria Valera Martín, S. A.  
 Institución Auxiliar de Profesores Libres.  
 Intag, S. A.  
 Intercón.  
 Isabel San Cubero.  
 Isabel Sánchez.  
 Isidoro Gutiérrez Sanz.  
 Isidoro Membrillo Chapi.  
 Jaime Sánchez Mateo.  
 Jardines de Arte, S. A.  
 Javier Alcaide y Compañía.  
 Jerónimo Merino Ajuria.  
 Joaquín Fernández.  
 Joaquín García Gunceda.  
 Joaquín Puig Blanco.  
 Joaquina Madrid Salido.  
 Jorge Sicilia Pardos.  
 José Aguilera Mateos.  
 José Angel Blasco Figueroa.  
 José Aragón Tio.  
 José Baralona.  
 José Bernaldo de Quirós y Bustillo.  
 José Blanch Masó.  
 José Cruz Santiago.  
 José Garcian y Compañía, S. en C.  
 José Gascón.  
 José Guech.  
 José Jiménez Sansegundo.  
 José Luis Fernández Seña.  
 José María Cercos Fernández.  
 José Escufias Salas.  
 José María Fernández Martínez.  
 José María Fernández Montes de Diego.  
 José María Ferrer Bartolomé.  
 José María Pascual.  
 José Martín López.  
 José Maendez Arias.  
 José Norte Ferreros.  
 José Moya Angeler Peinado.  
 José Narbona Romero.  
 José Oriol Bofarull.  
 José Panadero Menéndez.  
 José Peña Andreu.  
 José Pérez Vega.  
 José Pesquera Monteagudo.  
 José Puente Barragán.  
 José Puig López.  
 José Rodríguez.  
 José Saluche Henskol.  
 José Villacampa Puig.  
 Josefa Bannela.  
 Josefa Benita Erazquin Onsalo.  
 Josefa Carro Bustillo.  
 Josefa González Fuentes.  
 Josefa Rivadulla González.  
 Josefina Ayuso Gallego.  
 Josefina Benito Martín.  
 Julia Lobón Pérez.  
 Julio González Reyes.  
 Julio Ovejero Vadillo.  
 Julio Requena Rodríguez.  
 Julián Fernández López.  
 Juan A. Martínez Ortiz.  
 Juan Almagro Arroyo.  
 Juan Alvarez Salvandero.  
 Juan Díaz Rodríguez.  
 Juan González Hernaz.  
 Juan Manuel Asenjo Garcés.  
 Juan Manuel González Valle.  
 Juan Tomás Morán Echevarría.  
 Juan Moreno Bravo.  
 Juan Antonio Mayor.  
 Juan Moreno Montesinos.  
 Juan Sánchez.  
 L'Abeylle Pedrixo.  
 Laboratorios Azuar, S. A.  
 La Española, S. L.  
 La Forestal Agrícola.  
 La Generadora.  
 La Industrial Marino Pesquera.  
 La Mercantil Felipina, S. A.  
 La Previsión Mecánica.  
 La Panificadora Matritense, S. A.  
 Legado Aurora Seguí.  
 Legazquiz, S. A.  
 Leitán, S. A.  
 Lema, S. A.

Leocadio Conett Salvador.  
 Leocadio Jiménez Caravaca.  
 León Ransan Loque.  
 Leopoldo Abenti y García de la Torre.  
 Leopoldina Benlliure.  
 Licermi, S. L.  
 Lis, S. A.  
 López y Calvo.  
 López y Fernández.  
 Lorenzo Barrios.  
 Lorenzo Prada.  
 Sollera, S. A.  
 Luciano Viloria Fernández de Pinedo.  
 Luis Bermejo Vallín.  
 Luis de Castro González.  
 Luis de San Pío Bom.  
 Luis Espinosa García.  
 Luis Esteban Pérez.  
 Luis González.  
 Luis Grosocardan.  
 Luis López Boado.  
 Luis Maqueda García.  
 Luis y María Angeles Alvarez.  
 Luis Meléndez Boltar y Compañía.  
 Luis Rodríguez Cano.  
 Luis Siere Camut.  
 Maderas del Norte, S. A.  
 Maherga, S. L.  
 Manda Pía María Navarro.  
 Manuel Alvarez Ozollo.  
 Manuel Aréstegui García.  
 Manuel Herrero Porta.  
 Manuel Hierro Muriel.  
 Manuela Gómez Fernández.  
 Manuel Guerrero García.  
 Manuel Gutiérrez Torino.  
 Manuel Lozano Gallardo.  
 Manchón Candela.  
 Manuel Varela Pando.  
 Manuela Rodríguez Valdecasas.  
 Manufacturas Obies.  
 Manufacturas Cerámicas Valencianas,  
 Sociedad Anónima.  
 Marcasa.  
 Marcaya, S. A.  
 Marcelino García Magro.  
 Marcial Zornoza Requena.  
 Marcial Andrés Diego.  
 Margarita Coll Martínez.  
 Margarita Garzón Sánchez.  
 María Aoros Barroso.  
 María Carmen García Amat.  
 María del Carmen Miguel Gorul.  
 María Dolores Domínguez y González  
 Segovia.  
 María Elena Lera.  
 María Fernández Verget Adansed.  
 María Patrocinio de Frutos.  
 María Peña Estévez.  
 María Pilar Acinas Santaolalla.  
 María Tapia Jiménez.  
 María Teresa Rodríguez.  
 Mase Carrin.  
 Mateo Marín Burgos.  
 María Cabeza Camillero.  
 Mariano Fernández e Hijos, S. L.  
 Materiales Industriales, S. A.  
 Matilde López Llanca.  
 Mauricio Tamaras.  
 Máximo Martínez Arranz.  
 Mayg Jean Chavarri.  
 Meye, S. L.  
 M. Framar, S. L.  
 M. G. Films.  
 Memoria Ana de Vargas.  
 Memoria Cristina Perlado.  
 Memoria Domingo Inosco.  
 Memoria Juan María Anselmi.  
 Memoria Matías Urosa.  
 Memoria Miguel Agustín.  
 Memoria San Lorenzo.  
 Mercan, S. A.  
 Mercantil y Financiera, S. L.  
 Merzu, S. L.  
 Miguel Ballesteros Yebra.  
 Miguel Chaves Sánchez.  
 Miguel León Rodríguez.  
 Miguel Motos Aroca.  
 Minas de Cobre Abundancia.  
 Minas del Oeste, S. A.  
 Minera de Plomo.  
 Minera San Francisco.  
 Minerales y sus Aprovechamientos, S. A.  
 Minero Industrial Cantabria, S. A.  
 Misas Aolonso Pérez de Guzmán.  
 Misas Calixto García.  
 Misas Marquesa de la Cañada.  
 Modesto Nieto Urrutia.  
 Monasterio, S. A.  
 Mutualidad Hispano Francesa.  
 Nacional Textil, S. A.  
 Navarra, S. A.  
 Naviera Axón, S. A.  
 Nefer, S. A.  
 Noresto Campos.  
 Obra Pía Andrés Fernández.

Obra Pía Hermanos Pobres Vergon-  
 zantes.  
 Obra Pía Juan Bernal.  
 Obra Pía Moreu José Gómez.  
 Ochandorena Hermanos.  
 Oficina de Comercio e Importación.  
 Oficina Técnica Asesora, S. A.  
 Olimpus, S. A.  
 Olvido Martínez Díaz.  
 Omnium, S. A.  
 Ondarside, S. A.  
 Panteón Candelaria Molinero.  
 P. García Montero, S. A.  
 Pablo García Diego Bernabé.  
 Pablo Nogueiros Cortezón.  
 Padua Films.  
 Pascual Torres.  
 Patronato Auxilio Viudas Militares Ase-  
 sinados.  
 Patronato Juan García.  
 Patronato Real de Legos.  
 Patronato Saical de Beguis.  
 Patronato Sinfiorano Broncalo.  
 Pavimentos y Construcciones.  
 Pedro de Frutos.  
 Pedro Gallego Díaz.  
 Pedro García Gutiérrez.  
 Pedro López.  
 Pedro López Laguna.  
 Pedro Montiel.  
 Pedro R. Llorente.  
 Pedro Rosell Juárez.  
 Peletería Florida.  
 Peninsular Films.  
 Pérez Salas y García.  
 Perla Luengo Cristal.  
 Pilar Capapé Sancho.  
 Pilar Díaz Alvarez.  
 Playa de Laredo, S. A.  
 Pons Arranz, S. L.  
 Pbles, S. A.  
 Popular Apicola, S. A.  
 Porcelanas Eléctricas Maceba.  
 Porcelanas Españolas, S. A.  
 Poste Nacional, S. A.  
 Primo Pérez Benítez.  
 Prisma, S. L.  
 Productora Toledo Films.  
 Productos Españoles Pradera, S. A.  
 Productora de Consumo y Ahorro, S. A.  
 Proteco, S. L.  
 Proveedora Médica.  
 Pubarca, S. A.  
 Publicidad Ruta, S. L.  
 Publicidad Técnica, S. A.  
 Productores Asociados, S. A.  
 Promoción Obras Públicas y Contratos.  
 Quesera Industrial, S. A.  
 Juan José Valle Sánchez.  
 Rafael Bonete.  
 Rafael Vélez Ortiz.  
 Ramón Conde Fon.  
 Ramón Santiago Santiago.  
 Real S. Económica Matritense.  
 Recubrimientos e Impregnaciones para  
 Aplicaciones Eléctricas.  
 Pro Parcelaciones Comerciales Extranje-  
 ras y Nacionales, S. A.  
 Religiosas Santa María Magdalena Peni-  
 tencia.  
 Manuel González Cañones.  
 Representación de Industria y Comercio.  
 Residuos Industriales, S. L.  
 Reunión Internacional de Reasegura-  
 dores.  
 Revaliña.  
 Ricardo Carrascosa Morillos.  
 Ricardo Duque y Fernández de Bruda.  
 Richard, S. A.  
 Rimex, S. L.  
 Roberto Rott y Compañía.  
 Rocan, S. L.  
 Rodolfo González.  
 Romero Requejo, S. L.  
 Rosa Gandía Barrionuevo.  
 Rosa Pagés Ubiña.  
 Rufino Rodríguez.  
 Pumbos Comerciales, S. A.  
 SAAS, S. L.  
 S. A. de Construcciones y Edificios.  
 S. A. Central Industria Eléctrica.  
 S. A. Financiera e Industrial.  
 Sagón y Compañía, S. L.  
 Salomé de Plasencia y Mata.  
 Salor, S. L.  
 Salvador Mari Martínez.  
 Samuel Torazo Calderón.  
 San Marcos, S. L.  
 Félix Carvajal Riego.  
 Sanz Ezquerria y Gómez.  
 Saturnino Iglesia Jiménez.  
 Save y Sanz, Sucesores de Lozano.  
 Shings, S. L.  
 Sederías Titania.  
 Segundo Sánchez Torres.  
 Seminario Seráfico Padres Capuchinos.  
 Servando Pascual Sanz.

Servicios Auxiliares Consorcio e Indus-  
 tria.  
 Servicios Industriales y Comerciales, So-  
 ciedad Anónima.  
 Servicios Urbanos Comerciales, S. A.  
 Severiano Díaz Alvarez.  
 Sierra y Gallego.  
 S. A. de Lana Manufacturada.  
 Sociedad Central Aparejadores Obra.  
 Sociedad Española de Pavimentación,  
 Sociedad Anónima.  
 Sociedad General Intercambios Limitada.  
 Sociedad Hispano Marroquí de Navega-  
 ción.  
 Sociedad Industrias del Calzado y Simi-  
 lares.  
 Sociedad Industrial Madrileña.  
 Sociedad Madrileña de Importaciones.  
 Sociedad Nacional de Obras Públicas y  
 Marítimas.  
 Sociedad Socorros Mutuos La Honradez.  
 Sociedad de Aplicaciones Montajes Eléc-  
 tricos.  
 Sociedad Productos Metálicos.  
 Sociedad de Taxis Madrid, S. A.  
 Sociedad Unión Cartería.  
 Samontes, S. A.  
 Sucan.  
 Sucesores de Juan José Serrano.  
 Sumen.  
 Suministros de Aceros y Herramientas,  
 Sociedad Anónima.  
 Suministros de Importaciones, S. A.  
 Suministros Tepade, S. A.  
 Talleres Mecánicos AFA, S. L.  
 Talleres Mecánicos de Precisión.  
 Badors, S. A.  
 Técnico Administrativo de Inmuebles,  
 Sociedad Anónima.  
 Teodoro García Pérez.  
 Terol Hermanos.  
 Tomás y Jesús Serrano.  
 Tomás Navarrete Larrubia.  
 Tomás Sanz Peña.  
 Tomás Yuste Blanco.  
 Transportes Automóviles y Maquinaria,  
 Sociedad Anónima.  
 Transportes Muñoz Segura.  
 Transat, S. L.  
 Tri Bas, S. A.  
 Tribeja, S. A.  
 Trimado y Lorenzo.  
 Trinidad Delgado.  
 Unión Comercial Química, S. L.  
 Unión Cinematográfica Española.  
 Unión Exportadora, S. A.  
 Unión Hispana, S. A.  
 Unión de Exportadores, S. A.  
 Unión Transportes Ibéricos.  
 Unión de Transportes Asegurados, S. A.  
 Urbanización Ebis.  
 Urbo, S. A.  
 Valeriano Hernández, S. L.  
 Venerable Orden Tercera Siervos de  
 Nuestra Señora de los Dolores.  
 Viajes Galicia, S. L.  
 Vicente Congosto Soriano.  
 Vicente Ecija.  
 Vicente Pérez Francisco.  
 Víctor Alvarez Sánchez.  
 Víctor Navarro Ramos.  
 Viloreum, S. A.  
 Villa Romana.  
 Vimogica, S. L.  
 Virgilio Fernández Martínez de Haro.  
 Volrat Max Tenner.  
 William J. Luino Jr.  
 Zoffacc, S. A.  
 Zuazo y Morqui.  
 Zofacc.  
 Atenca, S. A.  
 Antonio Zugasti Pellejero.  
 José María Marchesi Sociats.  
 Rosendo Enrique Molina Martín.  
 Francisco Martín Munilla.  
 Vitorio Jiménez Manzano.  
 Manuel de la Rosa Ucles.  
 Manufacturas Gueriplaz, S. A.  
 Manuel Ibáñez de la Cadinierra.  
 Gabriel Arteaga Herrero.  
 Construcciones y Créditos.  
 Antonio Lorenzo.  
 Construcciones Topesan.  
 José María López Piñeiro.  
 Leoncio Vázquez Martín.  
 Francisco López Chaves.  
 Julio García Toribio.  
 Adriana González Conde.  
 Francisco Hornó Noriega.  
 Lucan, S. A.  
 Fernando García Casado.  
 Jesús García las Fuentes.  
 Hesma, S. A.  
 Alberto Franco Sandoval.  
 Manuel Pelleiro Fernando.  
 José María Colina Carrera.  
 María Cañorla Pascual.

José Sánchez Falces.  
 Nino Nanneti Minelli.  
 José L. Martín López.  
 Báltico.  
 Central Eléctrica del Tajo.  
 Ana Lorente.  
 José Molina Ballesteros.  
 Julio Jiménez Prada.  
 Ramiro Zamora de la Hidalga.  
 Juan González Laguna.  
 Angel Piera Domínguez.  
 Salomé de Plasencia Mata.  
 Juan Pardo Rey.  
 Antonio Martín de Sousa.  
 Renato Lloréns Martínez.  
 Basilio Alesiades Lulucias.  
 Juan Medina Barrientos.  
 Juan José Pardo López.  
 Sintes Films.  
 Manuel Ochoa Barón.  
 Natividad Gómez Sutil.  
 Angel Martínez Martín.  
 Pedro de Dios Calledo.  
 Gaspar Dávila Dávila.  
 Emilio Ortega Palos.  
 José María Pérez Vicente.  
 Ruiz y Sánchez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Re-  
 caudador, Manuel Morales.

(G.—2.351)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GRE-  
 MIO FISCAL DE PORCELANA**

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos  
 agremiados han formulado reclamación  
 dentro del plazo legal al efecto conce-  
 dido, ante esta Segunda Junta Gremial,  
 a fin de evacuar el trámite de audien-  
 cia establecido en el núm. 2 del artículo  
 245 del Reglamento de Haciendas Lo-  
 cales, en relación con la norma séptima  
 de la Orden ministerial de 21 de diciem-  
 bre de 1954, para el próximo día 25 de  
 los corrientes, a las once horas, en el  
 domicilio legal del Gremio, Miguel An-  
 gel, 25.

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Pre-  
 sidente de la Junta.

(G. C.—3.059) (O.—56.643)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GRE-  
 MIO FISCAL DE FABRICANTES  
 EMBOTELLADORES DE VINAGRE**

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos  
 agremiados han formulado reclamación  
 dentro del plazo legal al efecto conce-  
 dido, ante esta Segunda Junta Gremial,  
 a fin de evacuar el trámite de audien-  
 cia establecido en el núm. 2 del artícu-  
 lo 245 del Reglamento de Haciendas  
 Locales, en relación con la norma sépti-  
 ma de la Orden ministerial de 21 de  
 diciembre de 1954, para el próximo día  
 22 de los corrientes, a las once treinta  
 horas, en el domicilio legal del Gremio,  
 Miguel Angel, 25.

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Pre-  
 sidente de la Junta.

(G. C.—3.060) (O.—56.644)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GRE-  
 MIO FISCAL DE MADERA  
 Y CORCHO**

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos  
 agremiados puedan formular reclama-  
 ción dentro del plazo legal al efecto con-  
 cedido, ante esta Segunda Junta Gre-  
 mial, a fin de evacuar el trámite de  
 audiencia establecido en el núm. 2 del  
 artículo 245 del Reglamento de Haci-  
 endas Locales, en relación con la norma  
 séptima de la Orden ministerial de 21  
 de diciembre de 1954, para los próxi-  
 mos días 26 y 27 del corriente, a las  
 diez treinta horas, en el domicilio legal  
 del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Pre-  
 sidente de la Junta.

(G. C.—3.061) (O.—56.645)

## JUNTA DE AGRAVIOS DEL GRE- MIO FISCAL DE GEMENTOS Y DERIVADOS

### Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados puedan formular reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 30 de los corrientes, a las diez treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—3.062)

(O.—56.646)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número sesenta y cinco, del corriente año, a instancia de Monegros, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Francisco González Martín, en reclamación de 106.052 pesetas de principal, con más la suma de 45.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, los siguientes bienes:

Un tractor, marca «Bylarus», número de motor 127.645, de 45 HP, matrícula MU-1.120.

Una trajilla con dos ruedas de goma, de dos metros y medio aproximadamente.

Una pala Frontal para movimiento de tierras.

Un arado monosurco, para desfonde, de setenta centímetros de corte.

Los motes 2.º al 4.º, inclusive, son aperos adaptables al tractor reseñado en el número 1.º

Tasados pericialmente en la suma de ciento diecinueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Murcia, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce horas.

Qua para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que al celebrarse doble y simultáneamente la subasta ante este Juzgado y en el de igual clase de Murcia, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en Murcia, calle Princesa, número veintitrés.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.842)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre de don Alfonso Sanz Alonso, titular de «Almacenes Siderometalúrgicos Alsán», contra don Juan

García Rodríguez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes:

Dos tornos, sin marca visible, paralelos, de un metro entre puntos.

Un taladro, marca «Asideh», de columna, con motor 2 HP.

Dos taladros, sin marca visible, también de columna, de 3 HP.

Dos pulidoras de transmisión, sin marca ni números visibles, y sendos motores acoplados, de 5 HP cada uno.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que salen a subasta por segunda vez en la cantidad de cuarenta mil ciento veinticinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.897)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de la entidad «Cervezas de Santander, S. A.», contra doña Angela Ciudad Mora, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada a dicha demandada, siguiente:

Una casa en la ciudad de Puertollano y su calle Dorada, número uno, hoy Calderón de la Barca, número treinta y cinco, de una sola planta, con varias dependencias y descubierto, con una total extensión superficial de 178 metros con 50 decímetros cuadrados; linda: por derecha, Baldomero Muñoz Gómez; izquierda, Benjamín Tabernero García, y fondo, con la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Dicha finca fué tasada pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—35.836)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de don Ramón Sorribes Anglada, contra don José Luis Lucena Sánchez, para la efectividad de un crédito, se anuncia nuevamente por primera vez y por quiebra de la anterior, toda vez que el rematante no consignó el total precio ofrecido, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del susodicho crédito, cuya descripción es la siguiente:

##### Finca

«En término de Alpedrete (Madrid). Hotel o vivienda unifamiliar, construido sobre una parcela señalada con el número cuarenta de la manzana C de la Urbanización «Colonia del Carmen», en término municipal de Alpedrete, provincia de Madrid, compuesta de dos plantas: una, de sótano, que consta de lavadero, leñera, garaje y una habitación para el servicio, y otra principal, compuesta de hall, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina, despensa y W. C. de servicio, porche y una terraza. La superficie edificada es de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, de los que ocupa la terraza unos cuarenta y cinco metros, aproximadamente, destinándose el resto del terreno, que es de mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, a jardín, con piscina, y un pozo de aguas claras. Linda: al Nordeste, en línea de treinta y cinco metros, con la parcela número cuarenta y uno; al Sur, en línea de treinta y un metros, con la calle II; al Este, en línea de treinta y nueve metros, con la calle IV, y al Oeste, en línea de treinta y tres metros, con la parcela número treinta y cinco, y en otra línea, de diecinueve metros, con la parcela número treinta y seis».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo setecientos diez, libro trece del Ayuntamiento de Alpedrete, folio setenta y uno, finca número ochocientos veintidós, inscripciones primera y segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Ferea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—35.853)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de mayor cuantía ciento setenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de «Inmobiliaria San Bernardo, S. A.», contra doña Enriqueta Cornejo Cort y don Carlos Cornejo Cort, en reclamación de cantidad; en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, cuya relación obra en autos, a disposición de los licitadores, y cuyos bienes se encuentran en poder de don Miguel Mampel Martínez, empleado, y domiciliado en San Bernardo, número siete.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientas veintidós mil ciento treinta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, y el resto dentro de los tres días de la aprobación del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35.855)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Gonzalo Ulloa Jalvo, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de treinta mil seiscientos cinco pesetas, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Suerte de tierra calma en el partido Cañada de la Plata, término de Puente Genil, su cabida una fanega o sesenta y un áreas veintiuna centiáreas. Linda: Norte, camino nuevo para Aguilar; Oeste, la carretera que va a Lucena y Jauja; Este y Sur, José Luna.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Aguilar de la Frontera, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce horas; anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo nos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abra nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid. Que los títulos de propiedad han sido supuestos por certificación del Registro y se hallaran de manifiesto con los autos de Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez, Juvencio Escribano.

(A.—35.844)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos treinta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Motor Nacional, S. A. (MOSA), representada por el Procurador señor del Valle, contra don Camilo Freire Correa y don Manuel García Moreno, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el ómnibus de treinta y cinco plazas, marca «Isobloc», matrícula M. 327.705, motor número 184.555, por el tipo en que ha sido tasado de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el vehículo referido se encuentra depositado en poder del demandado, don Manuel García Moreno, calle Vulcano, número tres, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.843)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos once, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «La Veneciana, S. A.», representada por el Procurador señor Murga y Rodríguez, contra doña Purificación Sedeño Fuentes, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en un taladro, marca «Asideh», con motor acoplado de 1 HP; una prensa de 3/2 toneladas, marca «Jujoie»; una máquina americana, marca «Millers Falls», con sus accesorios correspondientes para diversos usos, y una sierra de marquetería, marca «Delfos», con motor acoplado de 1/2 HP; tasado todo ello en la cantidad de veintidós mil pesetas; señalándose para que la misma tenga lugar el día cuatro del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de ta-

sación, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con dicha rebaja; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y que las máquinas referidas se encuentran depositadas en un taller en la calle de Bo. dano, número siete.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.841)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eloy Ania Pedrosa, contra don Luis González Ochando, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

## Lote primero

Un comedor, compuesto de: una mesa redonda, de un solo pie, con cuatro patas, de cuatro cubiertos y tapa de cristal; un aparador vitrina de tres estantes, dos de ellos de cristal, en la parte intermedia tres cajones y en la parte interior tres departamentos; cuatro sillas forradas en cuero marrón y dos sillones de brazo, haciendo juego; todo ello en madera de caoba, al parecer, y estilo inglés.

Una mesita de dos patas, con tapa de cristal, adosada a la pared.

Una lámpara de sobremesa con pie de bronce, figurando cuatro peces y pantalla de seda blanca, con dibujo campestre.

Dos sillones forrados en tela color gris, con flores.

Un aparato de radio, marca «Philips», con dial en la parte interior, un mando a cada lado y seis botones en la parte central, con ojo mágico.

Una gramola, estropeada, marca «Philips», con el brazo roto.

Una lámpara de techo, de bronce, al parecer, tipo araña, de dos pisos y cinco luces cada piso.

Una salita, compuesta de: tresillo, formado de sofá de dos plazas y dos butacones, forrado en tela de pana, fondo amarillo, con muescas negras.

Una mesita de centro, estilo inglés, de 1,20 metros de larga por 30 centímetros de ancha, aproximadamente, cuatro patas y tapa de cristal; dos sillas, tapizadas en verde; una chimenea falsa, decorada con cuatro pájaros sobre fondo blanco y tapa de mármol blanco con vetas; dos mesitas auxiliares, con cajón y repisa, de 80 centímetros de ancho por 50 de alto por 60 de fondo, aproximadamente, con tapa de cristal y cajón en la parte interior.

Una lámpara de techo, metálica, de diez brazos, con tulipas de colores.

Una lámpara de sobremesa, de madera, y pantalla de pergamino, figurando el pie de un cono.

Una alfombra de moqueta, de unos dos metros y cuatro de larga por uno treinta de ancha, aproximadamente, fondo gris, con dibujo verde y negro.

Un cuadro bodegón, representando una granada, firmado por Pérezgil, año 1956.

Otro cuadro bodegón, un tema de flores en florero y otro florero vacío, y firmado por Pérezgil.

Otro cuadro, figurando un paisaje de camino con árboles, firmado también por Pérezgil.

El tipo de subasta de estos bienes muebles es el de veintidós mil quinientas pesetas.

## Segundo lote

Piso bajo, letra B, situado en la planta baja de la casa número cuarenta y dos de la calle del Duque de Sesto, de Madrid, Sección Primera del Registro de la Propiedad número dos, de Madrid; tiene su entrada a la derecha del fondo, según se llega desde el portal, y linda: frente, con el acceso dicho, caja

de escalera y patio mancomunado lateral derecha; fondo, con el patio de manzana del testero; derecha, con las fincas números treinta y uno y treinta y tres de Fernán González, e izquierda, con el piso bajo A. Ocupa una superficie de ciento dieciséis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y le es anejo un cuarto, situado en la planta de sótanos. Se compone de vestíbulo, despacho, dos dormitorios, corredor, sala, cocina, oficio, baño y aseo y dormitorio de servicio. Le corresponde treinta y tres enteros dieciocho partes entre mil en los elementos comunes de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos, de Madrid, al tomo cuatrocientos noventa y seis de la sección primera, finca número trece mil doscientos veintidós, folio veintiocho y siguientes, inscripción tercera.

El tipo de subasta de este inmueble es el de setecientas mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día veintitrés del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Los bienes que forman el primer lote salen a subasta en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, y el piso que forma el segundo lote en setecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta del lote que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y los títulos de propiedad del referido piso, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con dichos títulos; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintidós, Carlos de la Cuesta.

(A.—35.854)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia se tramita expediente a instancia de doña Purificación, doña Genoveva y doña Josefa Fernández Alonso, para acreditar el dominio que les corresponde en la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Los Molinos, al sitio de la carretera del Sanatorio de la Marina, de haber setecientos cuarenta metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de veinte metros, con la calle o avenida de la Marina; derecha, entrando, en línea de treinta y siete metros, con calle pública sin nombre; izquierda, en línea de treinta y siete metros, con la finca de don Eduardo Rodríguez Hervás, y al fondo, en línea de veinte metros, con otras de doña Araceli Galán Rodríguez y don Carlos Fernández Villamala.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por las señoras Fernández Alonso del inmueble descrito, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(A.—35.835)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Don Fernando Aguiló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento nueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, entre las partes que luego se dirán, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Fernando Aguiló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Salvador Deltell González, representando por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana; y de otra, como demandado, don Diego Marcos Cruz Gutiérrez, mayor de edad, casado, empresario artístico, y con domicilio en Madrid, Ribera de Curtidores, número tres, piso primero, número tres; y los ignorados herederos de doña Manuela García Foud; sobre resolución de contrato de arrendamiento; costas, y...

## Fallo

Que estimando la acción deducida por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Salvador Deltell González, contra don Diego Marcos Cruz Gutiérrez, por sí y en representación de su esposa, y contra los ignorados herederos de doña Manuela García Foud, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento del cuarto número tres de la planta primera de la finca sita en esta capital, Ribera de Curtidores, número tres, y condeno a la parte demandada: a) A estar y pasar por esta declaración; b) A que en el plazo de ocho días, ampliable a cuatro meses si acreditan hallarse al corriente en el pago de las rentas, desalojen y dejen libre y a disposición de la parte demandante el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento, y c) A abonar las costas causadas en este litigio.—Así por esta mi sentencia, que para su notificación a los ignorados herederos de doña Manuela García Foud, se librarán los oportunos edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ F. Aguiló. (Firmado y rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribió, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—J. Borrell. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Manuela García Foud, expido el presente ejemplar en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.856)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado, con el número ciento cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, a

instancia de don Francisco Valhondo Luis, contra don Sebastián Cortés, doña María Expósito e ignorados herederos de don Miguel Luis Blanco Murcia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Valhondo Luis, mayor de edad, viudo, portero, y de esta vecindad, dirigido por Letrado don Ernesto Jiménez Navarro, contra don Sebastián Cortés y doña Marina Ramona Expósito, ambos mayores de edad, soltero y viuda, de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y en situación de rebeldía; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Valhondo Luis, contra don Sebastián Cortés y doña Mariana Expósito, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes relativo al piso principal interior de la casa número seis de la calle de González Soto, de esta capital; y, en consecuencia, debo condenar y condeno a referidos demandados a que luego que sea firme la presente resolución dejen libre y a disposición del actor el mencionado cuarto en término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliado al de cuatro meses de justificarse hallarse al corriente en el pago de la renta, con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y a los demandados por su situación de rebeldía en los estrados del Juzgado, mediante edictos.—Lo mandó y firma.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y en ignorado paradero desconocidos herederos de don Miguel Luis Blasco Murcia, expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.829)

#### MADRID-CARABANCHEL BAJO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los que después se dirán, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

Madrid-Carabanchel Bajo, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: demandante, don Eugenio Vázquez Moreno, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de Madrid, con domicilio en el Gran San Blas, número ciento dos, letra A, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Miguel Esquivias Fernández y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Miguel Hoces Sánchez; demandados, doña Amancia, don Mariano, don Antonio, doña Francisca y don Pablo Flores González; doña Bernarda Antonia González Collado, don Miguel Herchiga González, don Cándido González Expósito e ignorados herederos de doña Dolores Herchiga González, de quienes se ignoran sus demás circunstancias personales por su rebeldía en este juicio; sobre reconocimiento de un derecho. (Cuantía: cinco mil pesetas).

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, en nombre y representación de don Eugenio Vázquez Moreno, contra doña Amancia, don Mariano, don Antonio, doña Fran-

cisca y don Pablo Flores González; doña Bernarda Antonia González Collado, don Miguel Herchiga González, don Cándido González Expósito e ignorados herederos de doña Dolores Herchiga González, debo declarar y declaro que don Eugenio Vázquez Moreno, como heredero de su tío don Jerónimo Moreno Burguillos, devino propietario del solar siguiente: «Solar, situado en término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado «Los Corrascales», y hoy barrio del Zofío; afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, uno de cuyos lados, el orientado hacia el Este, hace fachada, en línea de veinte metros, al camino de Villaverde; por la derecha, en línea de doce metros, hace fachada a la calle de don Antonio Prieto; por la izquierda, en igual extensión, linda con el solar de don Pedro García Delgado, y por el fondo, en veinte metros, con el solar de don Cayetano Castro. Su superficie es de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies cuadrados»; por lo que procede reanudar el tracto sucesivo interrumpido a favor del mismo, y verificar la correspondiente inscripción de dicho solar a nombre del actor, condenando a los demandados a estar y pasar por lo anteriormente declarado, así como al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada, en cuanto a éstos, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.797)

#### CITACIONES

**Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Juces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.**

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María Ródena Revenga, hija de Pantaleón y de Bárbara, natural de Carrascal del Río (Segovia), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 24 de junio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 109, de 1964, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—2.535) (B.—1.467)

Por el presente se cita a Ramón Tomás Ferrer, hijo de José y de Ramona, natural de Barcelona y domiciliado en Madrid, cuyo domicilio se ignora, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 24 de junio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 107, de 1964, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.438) (B.—1.428)

#### JUZGADO NUMERO 5

Elias Pérez, propietario del vehículo M.-269.655, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en la avenida de Oporto, núm. 69, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 26 de junio y hora de las diez cuarenta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 58, de 1964.

(B.—1.725)

#### JUZGADO NUMERO 6

López Bottiglieri (José Manuel), hijo de José Manuel y de Josefina, domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosa, núm. 15, primero, comparecerá el día 25 de junio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 8, de 1964 seguido contra Antonio Pérez Vera.

(B.—1.594)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 646, de 1964.—Codgaya Martín (Andrés), con domicilio últimamente en Amor Hermoso, número 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de junio y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Mariano Guerra Antolín.

(B.—1.599)

Juicio de faltas núm. 97, de 1964.—Alonso Mariño (Inocencio), hijo de Manuel y de Serafina, con domicilio últimamente en Villasandino, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de junio y hora de las doce y quince, a celebrar juicio de faltas por daños y agresión, contra Julio Palomeiro Sánchez.

(B.—1.600)

Juicio de faltas núm. 191, de 1964.—Ortega Rodríguez (Alvaro), hijo de Alvaro y de Concepción, con domicilio últimamente en Cantueso, núm. 30, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de junio y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra Dolores Lladó Faura.

(B.—1.548)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación, con el núm. 6, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 26 de junio y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Pedro Trejo Gallardo, de treinta años, hijo de Elias y de Catalina, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.714)

#### JUZGADO NUMERO 14

Ramón Perona Ramírez, de treinta años de edad, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Madrid, de ignorado paradero, comparecerá el día 24 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 93, de 1964, se sigue por coacción, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.498)

#### JUZGADO NUMERO 15

Jesús Barreiro, conductor y propietario del vehículo 1.366 KA 75, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, y sin domicilio conocido en esta capital, se le cita para que el día 26 de junio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 515, de 1963.

(G. C.—2.647) (B.—1.533)

#### JUZGADO NUMERO 16

Gómez Martínez (Pedro), del que se desconocen las restantes circunstancias personales, y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de junio y hora de las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16,

de Madrid, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de cumplir la pena de reprobación privada que le fué impuesta en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 160, de 1963.

(B.—1.536)

Suárez Menéndez (José), de cincuenta y tres años de edad, soltero, industrial, hijo de Aurelio y de Valentina, natural de Trubia (Oviedo), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de junio y hora de las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de cumplir la pena de reprobación privada que le fué impuesta en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el núm. 42, de 1963.

(B.—1.535)

Guerrero Arcos (Manuel), de treinta y dos años de edad, soltero, fresador, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de junio y hora de las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal n.º 16, de Madrid, sita en calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de cumplir la pena de reprobación privada que le fué impuesta en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por escándalo, bajo el núm. 188, de 1963.

(B.—1.534)

#### JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 496, de 1963, por lesiones, en virtud de denuncia de Lorenzo Vázquez Tarrascas, y con domicilio anteriormente en Marcelo Usera (pensión Garaje Usera), y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el día 20 de junio y hora de las doce y diez comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de las pruebas que tenga.

(B.—1.650)

## AVISO

Don Esteban González Gutiérrez, dueño del negocio de carnicería y salchichería establecido en el paseo de Extremadura, número ciento treinta y cinco, hace público para general conocimiento haber subarrendado dicho negocio a don Abilio Tejerina Garrido, no respondiendo, por tanto, de ningún pago por suministros, etc., que correspondan a dicho negocio durante un año.

(A.—35.896)

## AVISO

Don Jesús López de los Mozos se propone traspasar el local comercial sito en la calle Eugenia de Montijo, veintiséte. Lo que se hace público para conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra los derechos de traspaso del referido local.

Se entiende que los acreedores que no reclamaren dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, se entiende renuncian expresamente a las acciones que podrían ejercitar a los derechos sobre dicho traspaso.

(A.—35.900)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 273 38 36**